



**ACTA MODIFICATORIA N°01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°691 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE DEL
MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA Y INBIOMECS SAS**

NOMBRE CONTRATISTA:	INBIOMECS SAS		
NIT	901126715-8		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ENRIQUE SERRANO STELLA		
CC:	1.098.717.256 de Bucaramanga		
DIRECCION CONTRATISTA:	Carrera 17 N°52-31 Oficina 301		
CIUDAD:	BUCARAMANGA		
TELEFONO:	3168851454	Correo electrónico: admoncontabilidadindiomecsqgmail.co m	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	NO RESPONSABLE DE IVA		FECHA RUT 02/12/2025
OBJETO	ADQUISICION PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PROGRAMA DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD URBANOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA POR LA CENTRAL DEL URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE, CONFORME A RESOLUCION 1928 DE 2024		
PLAZO	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR ESTABLECE UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.		
VALOR	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación el valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTÉSIMAS M/CTE (\$ 25.511.785,08)-BASE GRAVALE (\$20.664.545,99) IVA (\$4.847.239,17)		
FORMA DE PAGO	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGO UNICO POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTÉSIMAS M/CTE (\$ 25.511.785,08), A LA ENTREGA EFECTIVA		



	DEL OBJETO ACORDADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE PAGO, CON LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR		
C.D.P.	1693 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025	RP	1703 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICATORIA N°01

OBJETO DE MODIFICACION	CLAUSULA OCTAVA – PLAZO
------------------------	-------------------------

JUSTIFICACION TÉCNICA: Que La Central de Urgencias Louis Pasteur ESE, como actor responsable de la ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 1928 de 2024 para la financiación del programa de Equipos Básicos de Salud, donde fueron viabilizados cuatro (04) equipos urbanos para el municipio de Melgar Tolima, por lo que se hizo necesario realizar proceso para la adquisición de equipos biomédicos, se firmó contrato de compraventa N°691 de 19 de diciembre de 2025, con acta de inicio del día 23 de diciembre de 2025, el cual comprende un plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

Que se debe modificar el plazo de ejecución del contrato de compraventa N°691 de 19 de diciembre de 2025, con fecha de inicio 23 de diciembre de 2025 y un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, en razón que se sobrepasa la vigencia de la anualidad 2025, generando un conflicto en uno de los principios del sistema presupuestal de anualidad, razones por las cuales se debe reducir el plazo de ejecución a nueve (09) días con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2025 calendario para la ejecución del contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a resolución de presupuesto de la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE donde dispone que este comienza el primero (01) de Enero y termina el (31) de diciembre de cada año, igualmente después del 31 de diciembre no podrá asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción.

Como consecuencia de los días transcurridos entre la fecha de suscripción del contrato entre las partes y su legalización, se modifica el plazo de ejecución de (10) días a (09) días calendario.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar la modificación en la cláusula segunda, numeral tercero así:

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO: El presente contrato se realizará durante **NUEVE (09) DIAS CALENDARIO** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. **LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

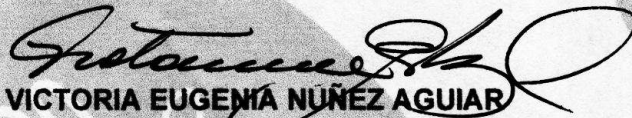


La presente acta se perfecciona con la publicación en la plataforma SECOP II y la aprobación de las partes CONTRATISTA **INBIOMECS SAS** y CONTRATANTE - **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.**

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta el día treinta (30) del mes de diciembre de 2025, los que en ella intervinieron:

POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E;


VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
C.C No. 28.845.664 de Melgar
Representante Legal


MIGUEL EDUARDO LOZANO OSUNA
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA;


DANIEL ESTEBAN QUINTERO STELLA
CC. 1.098.717 de Bucaramanga
Representante Legal
INBIOMECS SAS
NIT. 901126715-8

Elaboró: Leidy Patricia Quiñones P. 
Abogada apoyo al área de contratación
Revisó: Cristina A Bermúdez. 
Asesora Jurídica Externa – contratista